



Industria reacciona a **proyecto** de decreto

## Reforma **minera** tendría fuertes repercusiones en el sector: **Camimex**

•Las empresas mineras afiliadas a la Cámara iniciarán un “análisis riguroso” de dichas propuestas, y confían en que serán motivo de una discusión legislativa amplia, incluyente e informada, en la que tengan cabida todos los actores involucrados



La **Camimex** está analizando el contenido de la propuesta y el alcance de los cambios legales propuestos (...) notoriamente implican fuertes repercusiones para el desarrollo del sector minero y de otros sectores industriales relacionados con la producción de materias primas”.

Camimex

Roberto Morales  
roberto.morales@eleconomista.mx

Los **cambios** a la Ley **Mínera** propuestos por el gobierno de México tendrían, de aprobarse, fuertes repercusiones para la **minería**, afirmó la **Cámara Minera de México (Camimex)**.

“Sobre la propuesta presentada por el Ejecutivo en la Cámara de Diputados para modificar diversos ordenamientos que tienen que ver con la actividad **minera** en nuestro país, la **Camimex** está analizando su contenido y el alcance de los cambios legales propuestos, en tanto que notoriamente implican fuertes repercusiones para el **desarrollo** del sector **minero** y de otros sectores industriales relacionados con la producción de materias primas, con importantes impactos y consecuencias para la economía nacional y el bienestar social en el país”, dijo la Cámara, en respuesta a una solicitud de opinión al respecto.

Este martes, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Poder Legislativo un **proyecto** de decreto que implica una reforma estructural a la regulación del sector **minero** de México, con la eliminación de beneficios y el aumento de obligaciones para las empresas privadas.

Entre los cambios, el gobierno federal propone que se elimine el esquema de “terreno libre y primer solicitante”.

Es decir, el **proyecto** plantea modificar el esquema de otorgamiento de concesiones para que únicamente mediante concurso público, se otorguen concesiones, bajo condiciones mínimas que aseguren las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano y de beneficio para la población; y garantizan la realización de acciones para preservar, restaurar y mejorar el ambiente, prevenir y controlar la contaminación del aire, agua, suelo y subsuelo.

Un cambio más plantea la reducción de la duración y prórroga de las concesiones mineras. En concreto, disminuye de 50 a 15 años el término de la concesión, prorrogable por una sola ocasión hasta por un lapso igual, sujeto al cumplimiento de obligaciones, lo cual disminuirá la especulación de particulares con los recursos de la Nación.

“Las empresas mineras afiliadas a la **Camimex** iniciamos por ello un análisis riguroso de dichas propuestas, con la certeza de que serán motivo de una discusión legislativa amplia, incluyente e informada, en la que tendremos cabida todos los actores involucrados”, agregó la Cámara.